



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 06 de noviembre del 2025.-

Dictamen N° 42/2025

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025 "REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA" ID 477.766.

La Responsable de UOC, en atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, que dispone que su art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: " ... Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia....(sic)...", así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 42 la Ley N° 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, informo que metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales para la Convocatoria de CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025 "REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA" ID 477.766. -----

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, -----



Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia(sic)....

Que, conforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta UOC cuenta con presupuesto proveído por los oferentes **MORA CONSTRUCCION Y S&V SERVIS**, además de precio adjudicado por la Municipalidad y por otras instituciones.

En tales condiciones, esta UOC emite el dictamen de precio referencial realizando conforme a lo establecido en los Precios **adjudicados por la Municipalidad, otras instituciones y Precio de los potenciales oferentes**. Los costes obtenidos se toman como referencia para posteriormente utilizar la combinación de las opciones previstas para obtener el **PRECIO PROMEDIO**, cual será utilizada como precio referencial del presente llamado:

OBRA: REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO							
UBICACIÓN: PARQUE INDEPENDENCIA - AREA 5							
25°32'56.55"S 54°36'55.31"W							
N°	ITEM	CANT.	MORA CONSTRUCCIONES	S&V SERVIS	Contrato N° 38/20 Id 385526	PROMEDIO (Precio Unitario)	TOTAL
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.00	1,500,000	1,650,000	1,595,000 Ítem 1	1,581,667	1,581,667
N°	ITEM	CANT.	MORA CONSTRUCCIONES	S&V SERVIS	Contrato N° 23/25 Id 470287	PROMEDIO (Precio Unitario)	TOTAL
2	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.	232.00	50,000	55,000	21,783 Ítem 2	42,261	9,804,552
N°	ITEM	CANT.	MORA CONSTRUCCIONES	S&V SERVIS	Contrato N° 38/20 Id 385526	PROMEDIO (Precio Unitario)	TOTAL
3	Replanteo y marcación de obra con topógrafo.	240.00	8,500	9,350	7,150 Ítem 3	8,333	1,999,920
4	Desbroce de Construcciones existentes, asfalto, cordón y retiro	400.00	65,000	71,500	45,000 Ítem 4	60,500	24,200,000
5	Excavación no clasificada	300.00	65,000	71,500	42,000 Ítem 5	59,500	17,850,000
6	Relleno y compactación con tierra de relleno-compactado mecánico y perfilado de taludes.	450.00	65,000	71,500	41,500 Ítem 6	59,333	26,699,850
7	Piso de Hormigón de 0.10m	12.00	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 11	2,850,000	34,200,000
8	Colector de H°A	2.50	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 11	2,850,000	7,125,000
9	Cordón cuneta de H°A°	5.50	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 11	2,850,000	15,675,000



Ldo. Roque Germán Cáceres.
Coordinador de U.O.C



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

10	Refracción de vereda de Hormigón de 8 cm de ancho.	9.00	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 12	2,850,000	25,650,000
11	Boca de Tormenta e= 30cm	7.00	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 12	2,850,000	19,950,000
12	Vigas Cadena 50x50	8.50	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 12	2,850,000	24,225,000
13	Disipador escalonado e: 10 cm	16.50	3,000,000	3,300,000	2,250,000 Ítem 12	2,850,000	47,025,000
14	Muro de contención de Piedra Bruta	150.00	950,000	1,045,000	550,000 Ítem 14	848,333	127,249,950
15	Provisión y colocación de Caños de H° D: 80 cm	9.00	600,000	660,000	380,000 Ítem 15	546,667	4,920,003
N°	ITEM	CANT.	MORA CONSTRUCCIONES	S&V SERVIS	Contrato N° 23/25 Id 470287	PROMEDIO (Precio Unitario)	TOTAL
16	Provisión y colocación de baranda peatonal - Estructura Metálica	30.00	300,000	330,000	370,617 Ítem 25	333,539	10,006,170
N°	ITEM	CANT.	MORA CONSTRUCCIONES	S&V SERVIS	Contrato N° 38/20 Id 385526	PROMEDIO (Precio Unitario)	TOTAL
17	Reja peatonal - Estructura Metálica	6.00	950,000	1,045,000	600,000 Ítem 16	865,000	5,190,000
18	Rejilla tipo registro (1,20x1,00)	1.20	500,000	550,000	320,000 Ítem 17	456,667	548,000
19	Reparación de Disipador existente	1.00	2,500,000	2,750,000	2,185,000 Ítem 13	2,478,333	2,478,333
20	Limpieza final de obra	1.00	2,500,000	2,750,000	1,325,000 Ítem 18	2,191,667	2,191,667
TOTAL - IVA incluido							408,570,112

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación por Excepción N° 05/2025 – ID 477.766.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2025 “REPARACIÓN DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA” ID 477.766, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2.024.

Es mi dictamen




Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.